

ANEXO V

Petición de subvención para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Número de Registro..... Fecha de Registro:.....
 Don/doña.....
 cargo o función:.....
 como representante legal de la entidad o institución:

Calle/plaza:..... número:.....
 Localidad:..... Código municipal:.....
 Provincia:.....
 Código postal:..... Teléfono:.....
 cuya denominación jurídica es:

NIF/CIF:.....
 con domicilio en calle/plaza:.....
 Localidad:.....
 Provincia:.....
 Código postal:..... Teléfono:.....

De conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 20, de 23 de enero) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, y en la Resolución de 30 de noviembre de 1998 de la Dirección General del INEM de convocatoria para la concesión de subvenciones para las mismas.

SOLICITA: La concesión de subvención para desarrollar las acciones de (1), que figuran en el proyecto-Memoria de las acciones a realizar, que se adjunta, que irán dirigidas a los beneficiarios determinados en el mismo, durante el año 1999, de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas por el Instituto Nacional de Empleo y disponibles en detalle en sus Direcciones Provinciales.
 Declara asimismo conocer lo establecido en la legislación vigente, y que ha solicitado/u obtenido subvención para realizar las mismas acciones objeto de esta solicitud de
 (la entidad) y por una cuantía de

Los datos bancarios para percibir la subvención, en caso de ser aprobada la solicitud, son los siguientes:

Titular de la cuenta:.....
 Nombre de la entidad bancaria:.....
 N.º de cuenta..... N.º de sucursal:.....
 DC:..... Entidad:.....
 Calle/plaza:..... Número:.....
 Municipio..... Provincia:..... Código postal:.....

..... de de 1998

Fdo.:
 (Nombre y apellidos)

Sr/Sra. Director/a provincial del INEM de.....

(1) Se relacionarán las acciones para las que se solicita la subvención.

Relación de documentos que aporta la entidad

Solicitud de subvención para la realización de las acciones y datos bancarios. (Por duplicado).

Copia compulsada de la escritura de constitución.

Copia compulsada de los Estatutos de la entidad.

Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

Copia compulsada de la escritura donde conste los poderes de la persona que realiza la solicitud.

Proyecto-Memoria de las acciones a realizar.

**MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**

29712 RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el uso de los interruptores automáticos magnetotérmicos (ICP-M), marca «Medex», fabricados por la empresa «Medex, Sociedad Anónima», como limitadores de corriente a efectos de facturación de la energía eléctrica.

Vista la solicitud formulada ante esta Dirección General por la empresa «Medex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Derio (Vizcaya), calle Aresti, número 8,

Vistos los artículos 15, 21, 22 y 23 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía y la Orden de 12 de enero de 1995, por la que se establecen tarifas eléctricas, en la que se especifica que los interruptores de control de potencia responderán a un modelo y tipo de los autorizados por la Dirección General de la Energía;

Considerando que las muestras han sido ensayadas de acuerdo con las especificaciones de la norma UNE 20.317-88+1ª M y la recomendación UNESA RU 6101 C, en el Laboratorio de Material Eléctrico de la Asociación de Investigación Eléctrica (ASINEL), y que según el informe número 94.300/412/98-S1 expedido por dicho Laboratorio, las pruebas se han desarrollado con resultado favorable de conformidad con las exigencias requeridas en las citadas normas y recomendaciones,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el uso de los interruptores automáticos magnetotérmicos (ICP-M), de reenganche manual, marca «Medex», fabricados por la empresa «Medex, Sociedad Anónima», para las intensidades nominales de 1,5-3-3,5-5-7,5-10-15-20-25-30-35-40-45-50 y 63 A, en sus ejecuciones unipolar, bipolar con un polo protegido, bipolar con los dos polos protegidos, tripolar y tetrapolar con los cuatro polos protegidos, tensión nominal 220/380 V, frecuencia 50 Hz y poder de corte 6.000 A, como limitadores de corriente a efectos de facturación de la energía eléctrica.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE**

29713 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de octubre de 1998 por el que se modifica, con carácter provisional, el apartado c), gastos variables de funcionamiento de algunas tarifas vigentes del Acueducto Tajo-Se-gura.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 16 de octubre de 1998, a propuesta de la Ministra de Medio Ambiente, planteada a iniciativa de